



EDICTO

D. DOMINGO JOSE RAMOS CAMACHO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUBRIN (AMERIA)

HACE SABER:

Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 26/06/2026 se ha acordado la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de una plaza, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluida en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio del año 2025.

Siendo el detalle de la lista provisional de admitidos y excluidos el siguiente:

Aspirantes admitidos:

| Nombre y Apellidos | DNI |
|----------------------------|-----------|
| María Juana Martínez López | 34****66Y |

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, conforme a lo previsto en la Base 5 de las que rigen el proceso selectivo, concediéndose un plazo de **DIEZ días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias. De no presentarse reclamaciones a la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

En Lubrín, a la fecha de firma electrónica.

El Alcalde Presidente,

Fdo.- Domingo José Ramos Camacho.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | coLkKzZD6+F0njEbJrwB8g== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin | Firmado | 26/06/2026 09:37:57 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/coLkKzZD6+F0njEbJrwB8g== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |